



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 087/96  
á 29 de mayo de 1.996

### V I S T O S :

La Resolución Municipal No. 069/96 de fecha 25 de Abril de 1996, y;

### C O N S I D E R A N D O

Que, los Honorables Concejales han cumplido con el mínimo de (10) sesiones, de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición municipal.

### R E S U E L V E

Artículo 1o.- La planilla de la Dieta correspondiente al mes de MAYO de 1996, será presentada con el incremento al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento administrativo interno.

Artículo 2o.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada deberá efectuarse a nombre de la Lic. Ma. Elena S. de Rivero - JEFE ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Regístrese, cúmplase y archívese.

  
Prof. Sarah R. de Ribera  
CONCEJAL SECRETARIA

Adj. Planilla  
" y copia RM.069  
cc. arch.



  
Dr. Guido Añez Moscoso  
CONCEJAL PRESIDENTE